UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de junio del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Presente.-

Con fecha veinticinco de junio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 090-2018-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 064-2018-DDA-FIARN de fecha 21 de mayo del 2018, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite la modificación del Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-B del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, Richard Joao Huapaya Pardavé.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Resolución N°266-2017-CF-FIARN de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprobó, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, Richard Joao Huapaya Pardavé,.

Que, con Oficio Circular N°015-2018-ORH de fecha 16 de febrero del 2018, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, solicita levantar las observaciones del Plan de Trabajo Individual, correspondiente al Semestre Académico 2017-B del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Richard Joao Huapaya Pardavé.

Que, con Oficio N°103-2018-R/UNAC de fecha 14 de marzo del 2018, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, remite la relación de los docentes que no han entregado sus respectivos Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-A.

Que, con Oficio N° 064-2018-DDA-FIARN de fecha 21 de mayo del 2018, el Director de Departamento Académico, remite la modificación del Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-B del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, Richard Joao Huapaya Pardavé, así como hace llegar el Plan de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2017-A, del docente antes mencionado.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR, la modificación del PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, **Richard Joao Huapaya Pardavé**, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, aprobado con resolución N°266-2017-CF-FIARN.

Segundo.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental de Recursos Naturales Sede Callao, RICHARD JOAO HUAPAYA PARDAVÉ, correspondiente al Semestr Académico 2017-A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingenieria Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN Secretatrio Académico

C.c. ORH, DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo.